

Municipio de Los Cerrillos, 28 de diciembre de 2022

VISTO: los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección General de Obras en Oficio 2022/037391/2

RESULTANDO:

- I) Que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) Que los procedimientos fueron adjudicados o autorizados según surge de cada expediente tramitado
- III) Que los gastos fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales y servicios de fletes.
- II) Que, para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por este, se requiere la autorización de los gastos


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2022 Acta N°38/2022

R E S U E L V E:

- 1) **Disponer** que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de materiales y servicios de fletes, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras en Oficio 2022/037391/2, por un monto total de \$4.487.757 iva incluido, autorizando dicho gasto en este acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
- 2) **Autorizar** a la Tesorería del Municipio a realizar la transferencia de 4.487.757 iva incluido, a Tesorería Central de la Intendencia de Canelones.
- 3) **Comunicar** la presente Resolución a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones



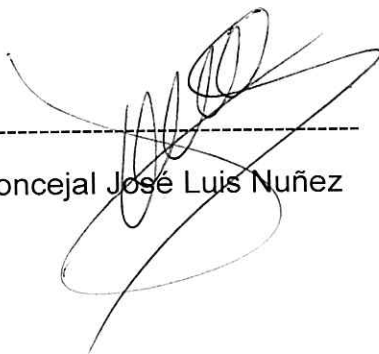
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal María García



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 28 de diciembre de 2022.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para cumplir con la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

IV) que se recibe oficio N°2022/037391/2 enviado desde la Dirección General de Obras donde plasma detalles de materiales a utilizar, y expedientes relacionados.

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2022-81-1150-00015, actuación N°14 donde se plantea que es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5141, 5151 y 5245 para el funcionamiento y mantenimiento de la obra pública de éste Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2022.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria Acta N°38/2022 del día 28 de diciembre 2022

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5141, 5151 y 5245 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2022-81-1150-00015, con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



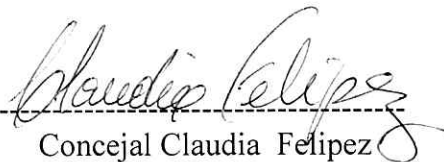
Concejal María García



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 28 de Diciembre 2022.-

VISTO: la necesidad comprar materiales para el buen funcionamiento y mantenimiento de locales Municipales así como también Espacios Públicos.

CONSIDERANDO: I) que debemos seguir brindando un buen servicio a la población local y rural, para ello tenemos la necesidad de contar con materiales.

II) que consultadas las Empresas se opta por comprar materiales en: Nuevo Horizonte RUT: 080281990014, MARBI LTDA Rut:020050350018 y Juan Carlos Cabrera SRL con RUT: 080076710015: por un importe total de \$ 23.781 (pesos uruguayos veintitrés mil setecientos ochenta y uno con 00/100).

III) que se imputara en el Proyecto Literal A, B y D

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°38/2022 del día 28 de Diciembre 2022.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto de \$ 23.781 (pesos uruguayos veintitrés mil setecientos ochenta y uno con 00/100), en las Empresas: Nuevo Horizonte RUT: 080281990014, MARBI LTDA Rut:020050350018 y Juan Carlos Cabrera SRL con RUT: 080076710015

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal María García



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 28 de Diciembre 2022.-

VISTO: la necesidad de contar con diferentes materiales para continuar con las mejoras en el mantenimiento de los Espacios Públicos.

CONSIDERANDO: I) que contamos con diferentes Espacios Públicos, no sólo en la Ciudad sino que también en el medio rural.

II) que consultado los presupuestos se opta la compra en la Empresa Nuevo Horizonte RUT: 080281990014, por un importe total aproximado de \$30.064 (pesos uruguayos treinta mil sesenta y cuatro con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto Literal C.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°38/2022 del día 28 de Diciembre 2022.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el pago en la Empresa Nuevo Horizonte RUT: 080281990014, por un importe total aproximado de \$30.064 (pesos uruguayos treinta mil sesenta y cuatro con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

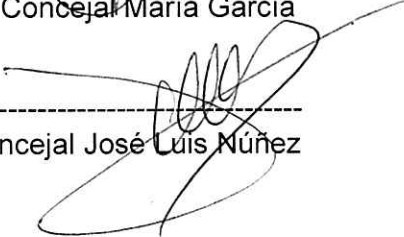
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal María García



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 28 de diciembre de 2022

VISTO: que es pertinente **NOTIFICAR AL CONCEJO** del acuerdo firmado por Proyecto "Sembrando Nuestra Huerta" Y dictar acto administrativo para la creación de un **Fondo Extrapresupuestal MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**.

RESULTANDO: I) que se formo expediente N°2022-81-1150-00057 Convenio Proyecto Sembrando Nuestra Huerta.

II) que dicho convenio es entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Intendencia Departamental de Canelones y el Municipio de Los Cerrillos

CONSIDERANDO: I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, definiendo objeto del gasto que podrá ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo.

II) que la **OPP** se obliga a transferir la suma de \$U200.000,00 (pesos Uruguayos doscientos mil con 00/100) en dos partidas a la cuenta inscrita en el SIIF de la Intendencia.

III) que la primer partida acciende a \$U100.000,00 (pesos Uruguayos cien mil con 00/100) ingresando en auxiliar Extrapresupuestal Sembrando Municipio de Los Cerrillos.

III) que dicho convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente a su firma, y tendrá vigencia hasta la finalización del Proyecto, sin perjuicio de lo expresado, el plazo de vigencia nunca podrá exceder los doce meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración del Convenio.

IV) que su rendición sera cada 60 días a través del formulario de Fondo Permanente

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2022 Acta N°38/2022

R E S U E L V E:

NOTIFICAR: AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS el acuerdo firmado en el Convenio "Sembrando Nuestra Huerta"

CREAR: UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto total de \$U200.000 (pesos Uruguayos doscientos mil con 00/100) del que se recibe la primera partida la que acciende a \$U100.000,00 (pesos Uruguayos cien mil con 00/100) el cual

será administrado por el Alcalde del Municipio de Los Cerrillos

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.



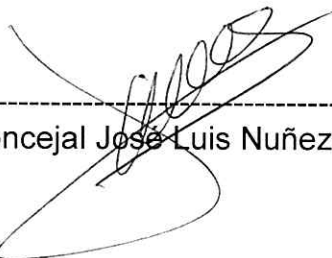
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal María García



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez